

# El mercado de créditos para la educación superior: pensar México desde Chile

Patricia Gascón Muro, José Luis Cepeda Dovala<sup>1</sup>

El mercado de créditos para la educación superior:  
pensar México desde Chile  
Patricia Gascón Muro, José Luis Cepeda Dovala (2008)  
*Reencuentro*  
52: 39-54

The credit market for higher education:  
thinking about Mexico from Chile  
Patricia Gascón Muro, José Luis Cepeda Dovala.(2008)  
*Reencuentro*  
52: 39-54

## RESUMEN

Este trabajo se presenta como respuesta a la invitación al diálogo que la Ministra de Educación Pública de México hizo a los críticos del modelo de créditos educativos para la educación superior. Para fundamentar nuestra crítica, en el presente artículo realizamos una evaluación del modelo de educación superior chileno que promovió el autofinanciamiento de las universidades públicas. Este modelo, que se originó en el régimen de Pinochet y que continúa vigente, aplica una política neoliberal en la educación terciaria que ha significado la privatización de las instituciones públicas, que autogeneran el 60% de sus ingresos, y el consecuente fortalecimiento de las privadas. En este proceso las universidades “del estado” han perdido su identidad y sentido mientras que la sociedad debate en las calles, desde hace varios años y a fuerza de enfrentamientos, el proyecto educativo que presupone un proyecto de nación. Una de las principales fuentes de ingresos de las universidades públicas chilenas es el cobro de matrícula y aranceles: para el pago de estos rubros en Chile se diseñó un sistema de créditos educativos, que colapsó. A pesar de la intervención de la Tesorería General de la República de Chile el número de deudores de créditos estudiantiles continúa en aumento, ocasionando un déficit financiero; el deterioro de las condiciones de vida de los deudores y de sus familias y una profunda crisis social que pone en riesgo la estabilidad del gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet. Esperamos que la evaluación de la experiencia chilena nos permita analizar las posibles repercusiones sociales que podría tener en nuestro país la puesta en marcha del modelo de créditos educativos.

## ABSTRACT

This work is presented as a response to the dialog invitation extended by Mexico's Minister of Education to those who disagree with the model of education credits for higher education. In order to justify our disagreement, in this article we evaluate the Chile's higher education model which promoted public-universities' self-financing. This model was initiated during Pinochet regime and is still used today. Its neoliberal approach to higher education has caused privatization of public institutions, which generate themselves 60% of their income, and the strengthening of private institutions. In this process the “state” universities have lost their identity and meaning and meanwhile the public has been debating in the streets for many years confronting an education project that represents a nation's project. Some of the public university's principal sources of income in Chile are tuition fees and taxes: Chile designed a system of education credits to raise those funds, but it collapsed. In spite of the intervention of the Treasury Department of the Republic of Chile the number of people who owe student credits is still rising and this causes financial deficit, deterioration of life quality of debtors and their families, and a profound social crisis that is endangering the President Michelle Bachelet stability. We hope that the experience of Chile will allow us to analyze the possible social repercussions that could take place in Mexico if we adopt the model of education credits.

<sup>1</sup> Profesores-investigadores del Departamento de Relaciones Sociales de la Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco.

## PALABRAS CLAVE

Créditos educativos, mercantilización de la educación, financiamiento de la educación.

## KEY WORDS

Education credits, education as a market product, education financing

**E**ste trabajo se presenta como respuesta a la invitación al diálogo que la Secretaria de Educación Pública hizo a los críticos del modelo de créditos educativos para la educación superior (*La Jornada*, 29/09/2007). Como se sabe, el diputado federal Juan de Dios Castro Muñoz, del Grupo Parlamentario del PAN, presentó ante la Cámara de Diputados una propuesta para reformar el artículo 27 de la Ley General de Educación con el objeto de implementar un sistema de bonos educativos. En la exposición de motivos de esta iniciativa, el modelo chileno fue señalado como ejemplo de política económica. Nuestro propósito es contribuir al análisis de la experiencia del sistema de créditos educativos de Chile para, así, reflexionar en torno a las repercusiones que la aplicación de esta forma de financiamiento a la educación superior, tiene sobre los países y, de manera particular, sobre los proyectos de nación.

## EL SISTEMA DE CRÉDITO ESTUDIANTIL CHILENO

La década de los 80 del siglo xx es clave en la historia del sistema de educación chileno ya que en esos años el gobierno militar dictó una legislación para la educación superior que, con ligeras modificaciones, se mantiene vigente hasta la fecha. Los objetivos de la ley de 1980 eran: reorganizar el sistema universitario; incorporar instituciones no universitarias al sistema terciario de educación y operar un nuevo mecanismo de financiamiento para todas las instituciones de educación superior (IES) Este último consistió en el cobro de matrícula y aranceles que obligatoriamente, y desde entonces, deben realizar las IES públicas y privadas

con objeto de autofinanciarse. Para permitir el funcionamiento de este sistema se estableció un programa de becas y créditos estatales para las universidades tradicionales, es decir, para las IES públicas y privadas existentes hasta 1980. Esta política permitió la conformación de lo que se ha denominado un “sistema de financiamiento mixto” que, mediante el cobro de aranceles y matrículas en todas las instituciones de educación superior, ha favorecido la pérdida del carácter público de la educación y transferido a las familias el costo de la educación.

Actualmente el sistema de crédito universitario chileno es uno de los más desarrollados de América Latina. Continúa basado en los principios de la ley de 1980 pero ha sido diversificado para atender otros nichos y necesidades. Este sistema ha permitido el desarrollo de un importante mercado de créditos educativos y la disminución del gasto del Estado en educación terciaria: 47% entre 1982 y 1990 (Contreras, 2007).

Las instituciones que componen actualmente el sistema crediticio son: el Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU); el crédito CORFO; el crédito con garantía del Estado y de las Instituciones de Educación Superior (IES) y los créditos de la banca privada. El Fondo Solidario se otorga a los alumnos de menores recursos económicos que estudian en las universidades del Consejo de Rectores. CORFO está diseñado para financiar la educación superior de estudiantes de clase media matriculados en instituciones privadas de educación terciaria mediante la aportación de recursos con tasa subsidiada. El crédito con garantías del Estado y de las IES se financia a largo plazo, 20 años,

con recursos otorgados, básicamente, por el sistema financiero y a él tienen acceso los alumnos de las IES acreditadas. Los préstamos de bancos privados se asignan a los estudiantes que reúnen los requisitos determinados por las instituciones crediticias (Contreras, 2007).

Las razones por las que se mantiene vigente el sistema de financiamiento educativo establecido en 1980, a decir de la Directora Ejecutiva de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores de Chile, son:

- Incorporar recursos privados en el financiamiento de la educación superior.
- Subsanan “el problema de la inequidad *ex post* presente en los sistemas de gratuidad de la educación superior”. Es decir, evitar que los que menos tienen subsidien con sus impuestos a quienes, por la educación, obtendrán mayores ingresos.
- Reducir la “aversión al riesgo” de las personas al decidir su “inversión” en educación.
- Incentivar un mayor rendimiento académico de los alumnos: mejores calificaciones y un menor tiempo de estudios (Contreras, 2007).

En este mismo orden de ideas, Pilar Armanet, como Jefa de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación de Chile (Mineduc) en 2006 sostenía que desde el 2002 su objetivo era diseñar un sistema de créditos y becas que permitiera a los jóvenes financiarse sus estudios pero que:

Para ello era fundamental despejar algunos fantasmas como el de la educación gratuita o el arancel diferenciado que emergían una y otra vez como expresiones de la justicia social o de la recuperación de condiciones históricas más solidarias (Armanet, 2006).

Argumentando que la educación no ha sido nunca, ni será gratuita, establecía Armanet que en un país con profundas desigualdades, era necesario, para garantizar la equidad, diseñar instru-

mentos que permitieran dirigir los subsidios de manera que beneficiaran a los más desfavorecidos. La educación comporta beneficios sociales y personales, y por ello, sostenía, se debe determinar los beneficios personales que tiene que restituir quien los ha recibido y señalaba:

El objetivo de un sistema de crédito estudiantil es que los profesionales paguen su deuda con los mayores ingresos obtenidos a raíz de su educación superior (Armanet, 2006).

Como podemos ver el sistema de financiamiento de la educación superior establecido por Pinochet se mantiene vigente. Las razones que justifican ahora los créditos educativos se fundamentan en un discurso de justicia social que, para las universidades estatales, ha significado la búsqueda de su autofinanciamiento ante el abandono del apoyo del Estado, como veremos a continuación.

## **EL CRÉDITO EDUCATIVO Y LA EXTINCIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS**

Las IES, aún en un sistema de gratuidad educativa, tienden a reproducir la desigualdad social. En Chile el sector de más bajos ingresos alcanza una cobertura en la educación superior de alrededor del 15%, mientras que en el quintil más alto la cobertura es del 70% (Centro Nacional Tuning Chile, s/f). Sin embargo la educación superior, a través de la gratuidad, también constituye un mecanismo de movilidad social para los miembros de las clases de menores recursos económicos que logran acceder a ella. Quienes logran dicha educación tienen la posibilidad de obtener mejores ingresos en su vida laboral: de ahí el debate sobre quién debe costear los estudios superiores. El gobierno chileno ha respondido a este debate, en los últimos años, argumentando que son los individuos que se beneficiarán con la educación terciaria quienes tienen que pagar su propia educación y no los impuestos de los trabajadores de

menores ingresos: este es el fundamento actual del sistema de créditos chileno.

La discusión sobre la equidad se plantea, en el nivel de la educación superior, desde diferentes perspectivas. Una de ellas se aborda desde el problema del acceso. Para algunos grupos la equidad en el acceso se establece, por ejemplo, mediante el pase automático y la cobertura universal. Pero aún si el ingreso a la educación terciaria se garantizara para el total de los egresados de la educación media superior, ello no sería suficiente para la permanencia de los alumnos en el sistema de educación terciaria debido a que las condiciones económicas adversas ocasionan el abandono escolar de muchos de los jóvenes más pobres. Es por ello que Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUE) señala que no se trata tan sólo de garantizar el ingreso, sino el egreso de los alumnos de menores ingresos: este es un problema de equidad (CUE, 2007 a). En un sistema educativo en el que el acceso se obtiene mediante la selección de los estudiantes, a través de puntajes obtenidos en pruebas diseñadas para ello, las desigualdades tienden a acentuarse desde el ingreso. Este es el caso de Chile donde el Consorcio de Universidades del Estado señala que los hogares que tienen más de \$2.000.000 aseguran que sus hijos obtengan en promedio 150 puntos más en la Prueba de Selección Universitaria (PSU) que los de las familias con ingresos de \$278.000 mensuales y, al parecer, este promedio continúa aumentando (CUE, 2007a). Esta situación hace que los alumnos de mayores recursos económicos tengan más altas posibilidades de ingresar a las universidades. De esta manera la inequidad se introduce y expresa de diferentes formas en el sistema de educación.

Analicemos ahora cómo funcionan los créditos universitarios en el caso chileno y las repercusiones de los mismos en la vida de las IES. Centraremos nuestra atención en el Fondo Solidario de Crédito Universitario que se otorga a las universidades tradicionales.

Las instituciones de educación superior en Chile se dividen en tradicionales (existentes antes de 1980) y no tradicionales privadas (creadas a partir de 1980). Las tradicionales y sus derivadas regionales, tanto las públicas como las privadas, cuentan con financiamiento del Estado. Las no tradicionales carecen de dicho financiamiento (Centro Nacional Tuning Chile, s/f).

Actualmente el gobierno chileno realiza aportaciones económicas a las IES mediante tres mecanismos: el Aporte Fiscal Directo (AFD); el Aporte Fiscal Indirecto (AFI) y los fondos de desarrollo institucional, que se concursan o se otorgan bajo determinados criterios.

El Aporte Fiscal Directo sólo se destina a las universidades tradicionales, como señalamos ya, y su monto se determina mediante una base histórica y competitiva, y según criterios establecidos por el gobierno, con lo que se condiciona el desarrollo autónomo de las universidades (CUE, 2007a).

El Consorcio de Universidades del Estado de Chile está compuesto por 16 universidades estatales. Estas instituciones, más 9 universidades privadas con financiamiento estatal, componen el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH). En 2007 dicho Consorcio informó que el aporte fiscal directo a las universidades estatales era del 11.69%, mientras que el mismo ascendía al 11.76% en el caso de las universidades privadas del CRUCH: como podemos ver el gobierno chileno canaliza mayores recursos financieros por este concepto a las universidades privadas que a las públicas. Ello a pesar de que las Universidades del Estado reciben el 59% de sus alumnos de sectores de bajos ingresos, al contrario de lo que sucede con las universidades privadas del CRUCH, ya que los ingresos de los estudiantes de estas últimas son superiores en casi 10 veces a los de los de las Universidades del Estado (CUE, 2007 b).

El bajo porcentaje que representa el AFD en el presupuesto de las universidades públicas ha llevado a algunos rectores de las mismas a sostener que se han privatizado las universidades del Estado en Chile (Riveros, 2005). Ello es el resultado de casi 30 años de aplicación de la ley de 1980 por la que las Universidades públicas han tenido que diversificar sus fuentes de ingresos para autofinanciarse.

El Aporte Fiscal Indirecto se entrega a las universidades por la matrícula que logran captar de los alumnos que obtienen los 27 500 primeros puntajes de la Prueba de Selección Universitaria (PSU) que, con otros nombres, ha venido siendo el mecanismo nacional de selección para acceder a las IES. Los estudiantes que obtiene las mejores notas en esta prueba se convierten en fuente de ingresos, tanto para las instituciones públicas como para las privadas. Ya desde 2004, el presidente de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados reconocía que era necesario modificar las reglas de la AFI “ya que quienes logran que las universidades se financien son estudiantes con buenos puntajes y está claro que estos buenos puntajes son de un determinado grupo socioeconómico” (*La Nación*, 2004).

De esta forma, como vimos ya, los alumnos de ingresos más altos obtienen mejores notas en la PSU y son las IES que ellos seleccionan las que resultan beneficiadas con el AFI. De ahí que las instituciones compitan por quedarse con los mejores alumnos. Este mecanismo se ha convertido en otro elemento para canalizar mayores recursos públicos hacia las instituciones privadas.

El Consorcio de Universidades del Estado señala además que el AFI debe modificarse porque el número de 27 500 puntajes de la PSU que determina el otorgamiento de recursos públicos se estableció cuando el sistema contaba con alrededor de 120 000 alumnos. En 2007 existían en Chile alrededor de 650 000

estudiantes de educación terciaria y la cifra de referencia no se había modificado, lo que habla de una disminución porcentual muy significativa del AFI. Por ello, el Consorcio ha propuesto que el aporte fiscal indirecto se realice estableciendo un porcentaje con relación a la matrícula en educación superior, ya que de esta manera la asignación de recursos por este concepto a las IES conservaría su proporcionalidad. Además el CUE sugiere una serie de medidas para establecer una cierta equidad regional en el otorgamiento de la aportación fiscal indirecta, misma que los resultados de la PSU desvirtúa, acentuando las diferencias regionales (CUE, 2007 a).

El cobro de matrícula y aranceles constituye una importante fuente de recursos para todas las universidades chilenas desde 1980. Los alumnos que carecen de recursos para pagar estos conceptos pueden solicitar un crédito, público o privado.

El crédito universitario público se otorga a los alumnos que ingresan el primer año, y que obtienen un puntaje de al menos 475 puntos en la PSU, para financiar carreras que se imparten en las universidades. Los estudiantes deben cumplir también con los requisitos de admisión que establecen las instituciones educativas. Las IES fijan el número máximo de alumnos con crédito en cada carrera. Este crédito tiene el aval del Estado y de las IES (*Ayudas estudiantiles*, s/f). Para otorgar el monto del crédito se establecen aranceles diferenciados en función de las condiciones socioeconómicas de los solicitantes y del tipo de carrera que desean cursar. En términos generales los alumnos de menores ingresos tienen necesidad de un mayor porcentaje de crédito, que puede ser hasta el 100%, y los aranceles más altos se asignan a las carreras que tienen la perspectiva de otorgar mayores ingresos a sus egresados. Se espera lograr una mayor recuperación del crédito a menor porcentaje de crédito solicitado y a menores aranceles. Los estudiantes con un ingreso *per cápita* inferior a \$60 0000 pueden

obtener el 100% de crédito. Los estudiantes con un ingreso superior a eso se considera que tienen la capacidad de pagar arancel (FECH, 2003).

El Fondo Solidario de Crédito Universitario es un crédito público que se brinda a los alumnos de menores recursos económicos que estudian en las universidades del Consejo de Rectores; está pensado para estudiantes de bajos ingresos pertenecientes a los tres primeros quintiles y, en 2007, beneficiaba a 8 de cada 10 alumnos inscritos en las 25 universidades tradicionales pertenecientes al Consejo de Rectores. Sin embargo, y a pesar de su cobertura, a decir de la Directora Ejecutiva de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores de Chile, una de las limitaciones del FSCU la constituye la escasez de recursos para necesidades crecientes (Contreras, 2007).

En efecto, el hecho de que 8 de cada 10 alumnos de las universidades del Consejo de Rectores requieran de un crédito del FSCU nos habla de su pobreza. Nos indica que al menos el 80% de los estudiantes de dichas instituciones pertenecen a los quintiles de menores ingresos de Chile. Y es que el gobierno chileno ha logrado aumentar el acceso de los estudiantes de menores recursos a la educación superior de un 4.4 a un 14.5% (Centro Nacional Tuning Chile s/f). El 80% de los alumnos de las universidades del Consejo de Rectores pagan a las IES con un crédito del FSCU. Podemos comprender que el aumento de la matrícula de las universidades de dicho Consejo se relaciona con el número de créditos solidarios, y viceversa. De ahí que se afirme que el FSCU tiene escasos recursos para necesidades crecientes.

Si comparamos la cobertura en educación terciaria del quintil de menores ingresos (14.5%) con el hecho de que 7 de cada 10 jóvenes del quintil más alto cursan educación terciaria en ese país vemos el tamaño de las diferencias que persisten en Chile. Para disminuir estas diferencias

sería necesario, entre otras cosas, incrementar las aportaciones del Estado al crédito solidario.

La matrícula de la educación superior chilena creció en un 223% entre 1983 y 2004. Esto en un contexto de disminución del aporte público a la educación superior el que pasó de representar el 1.14% del PIB en 1980 al 0.63% en 2001 (CUE, 2007 b). Pero recordemos que en México, entre 1980 y 2006, la matrícula de educación superior aumentó en un 265% mientras que el gasto federal en educación superior en nuestro país pasó del 0.41% del PIB en 1989 al 0.48% en 1999 y al 0.68% en 2005 (Rubio, 2006). Es decir, que a pesar de la reforma financiera de los años 80 en Chile, hoy los gobiernos chileno y mexicano destinan porcentajes similares de su PIB a la educación terciaria, con la diferencia de que en México la educación de las universidades públicas sigue siendo, fundamentalmente, gratuita y que la matrícula ha aumentado de manera equivalente a la de Chile. Adicionalmente a las universidades públicas chilenas el sistema de créditos estudiantiles, que ha financiado su crecimiento desde hace casi tres décadas, les ha representado una enorme carga financiera y la pérdida de su propia razón de ser, como pasaremos a ver.

Existen dos tipos de aranceles en Chile: los reales y los de referencia. Estos últimos los fija el gobierno y, en función de los mismos se determinan los montos de los créditos. El gobierno presiona continuamente a la IES para mantener bajos los aranceles de referencia. La diferencia entre el arancel real y el de referencia la cubren las universidades, al igual que la cobertura del riesgo del crédito con aval del Estado: de esta manera las IES destinan importantes sumas de sus propios recursos para garantizar el funcionamiento del sistema de créditos estudiantiles, disminuyendo por ello su financiamiento a otras actividades (CUE, 2007 a). Como el Fondo Solidario no cubre el 100% del arancel, a partir de 2008 las universidades

darán un crédito solidario adicional a los jóvenes de menores ingresos (FECH, 2007).

Ante esta situación el Rector de la Universidad de Chile, Luis A. Riveros, señalaba:

Debido a las fallas de diseño y a problemas de financiamiento del Fondo Solidario de Crédito Universitario, se ha producido una creciente falta de recursos respecto a las necesidades, lo cual, a su vez, ha significado pronunciados conflictos estudiantiles en los meses de abril y mayo de cada año. Lo que prevalece aquí es una debilidad financiera de dicho sistema que se contrapone a los anuncios oficiales en torno a financiamiento para todos los estudiantes con merecimiento por sobre un nivel promedio de la PSU. En la práctica, esta responsabilidad del Estado ha debido ser —sic— afrontada por las propias universidades. Este año, por ejemplo, el déficit fue enfrentado con \$5.000 millones del presupuesto público, y no menos de otros \$17.000 millones aportados por las universidades del Consejo de Rectores de sus recursos (Riveros, 2005).

Para resolver este problema, y a pesar de las presiones gubernamentales para no aumentar sus aranceles, el Rector Riveros reconoció que, entre 1998 y 2005, los aranceles reales promedio de la Universidad de Chile crecieron 29% en términos reales. Sin embargo los aranceles de las Universidades del Estado son los más bajos del sistema y sirven como base para que el resto de las IES determinen los suyos. Para hacer frente a estos problemas financieros las Universidades del Estado han venido endeudándose y solicitando al gobierno que les autorice mayores montos de endeudamiento para seguir operando, entre otras cosas (CUE, 2007 b).

La reforma al modelo de educación elaborada por el régimen de Pinochet impulsaba la aplicación de una política neoliberal en ese sector (CUE, 2007 a). Roberto Pizarro, ex Ministro de Planificación de Chile escribió:

El modelo de educación superior vigente desde Pinochet, y no modificado por los gobiernos de la Concertación, les exige a las universidades públicas

autofinanciarse y enfrentar la competencia mercantil. En tales condiciones, se han visto obligadas a la venta de servicios y patrimonio; al aumento desmedido de cupos y aranceles; a la proliferación de diplomados, con manifiesta disminución de la calidad docente; y restricción de la inversión tanto para investigación como para extensión cultural.

Ello ha favorecido el posicionamiento de las universidades privadas, las que con apoyo empresarial están en mejores condiciones para enfrentar el “mercado educacional”. Para éstas se trata de un negocio muy lucrativo que sirve además para reproducir el pensamiento neoliberal” ( Pizarro, 2004).

En enero de 2007 el Consorcio de Universidades del Estado elaboró un documento titulado *Rol y desafíos de las Universidades del Estado de Chile en el siglo XXI*. En él señalaba que la idea de que la privatización de la educación hace más eficiente el gasto “se ha incrustado profundamente” en la política educativa chilena y agregaba un elemento fundamental para entender por qué el modelo de educación superior establecido por Pinochet continuaba vigente: la tesis de que los altos retornos financieros que la educación superior otorga, justifican una menor inversión pública en ese sector (CUE, 2007 a).

De Pinochet a Bachelet: la misma política educativa, como señala Roberto Pizarro, incrustada profundamente en la política cultural educacional chilena, como sostiene el Consorcio. Misma política pero con razones diversas: disminuir la participación del Estado en el gasto educativo, en el caso de Pinochet y garantizar la equidad subsidiando a los sectores más desfavorecidos, en el caso del gobierno de Bachelet (Armanet, 2006).

Y, mientras tanto las Universidades del Estado se desconfiguraron hasta perder su identidad y sentido.

En 2007 el Consorcio de Universidades del Estado concluyó que las diferencias entre lo

público y lo privado presentan límites difusos en el ámbito universitario (CUE, 2007a). El origen de este problema se encuentra en el hecho de que las universidades chilenas han sido privatizadas. Si la Universidad de Chile reportaba en 2005 que casi el 60% de sus ingresos eran autogenerados y si el aporte total del Estado a la misma era de apenas el 16.4%, esta institución era para algunos, privada ya. Las universidades estatales se encuentran ahora en manos de grupos económicos chilenos y extranjeros y viven una profunda crisis. Para salir de ella, según el ex Ministro Pizarro, es necesario eliminar la competencia entre las IES y su autofinanciamiento: el modelo del mercado de la educación es la causa de esta situación (Riveros, 2005 y Pizarro 2004).

El Consorcio de Universidades del Estado de Chile en 2003 señalaba:

En los últimos años, las universidades estatales se han visto enfrentadas a un conjunto de contradicciones entre el ser o hacer y el deber ser o deber hacer: Frente a la baja valorización social del Estado y de lo público, estas entidades deben asumir el ser parte del Estado. Su funcionamiento de acuerdo al paradigma de empresa privada operando en un contexto de mercado, suele entrar en conflicto con el hecho de que no son organismos privados sino fiscales, operando en un contexto que en muchos casos no puede ser regulado por el mercado. Las universidades estatales han mostrado evidentes dificultades para distinguirse de las universidades no estatales, en la búsqueda de roles o deberes específicos; ello ha generado tensiones por la necesidad de disponer de una identidad clara para poder operar conforme a ella (CUE, 2003: 1).

Esta misma opinión la ratifica el Consorcio de Universidades del Estado en 2007 al señalar que el sistema de educación superior chileno enfrenta dificultades que se derivan “de una marcada política de libre mercado en donde han debido desenvolverse y sobrevivir con garantías mínimas por parte del Estado” (CUE, 2007b: 15). Propone por ello que el Estado reconozca explícitamente y a través de su financiamiento,

a las universidades estatales y concluye que “la educación superior es, por definición, un bien público y no meramente un beneficio privado cuya regulación pueda quedar entregada exclusivamente al mercado” ya que éste, por sí mismo, no garantiza fines públicos de educación superior por lo que llama, con urgencia, a discutir el papel de la educación pública en Chile, y de la educación superior estatal en particular (CUE, 2003). Este llamado no ha sido atendido todavía.

Mientras tanto las universidades estatales chilenas continúan perdiendo su identidad y sentido. Las universidades que algún día fueron públicas hoy ya no saben que son. Sólo saben que pierden terreno en un mercado en el que compiten en desiguales condiciones: con los más pobres, que son los menos preparados según lo establece la PSU, ante los más ricos y mejor preparados. Que compiten en el mercado sin la estructura y visión de la empresa privada: de ahí el grito que lanzan a su Estado para que las recupere, para que retome el rumbo, para que no permita que el mercado regule lo que no puede regular, como veremos en seguida. El pronunciamiento del Consorcio de Universidades del Estado de Chile es quizás la última llamada a recuperar la noción de la educación como un bien público y no meramente como un beneficio privado en un país en el que, a fuerza de décadas de políticas públicas, se “ha incrustado profundamente” en la política cultural educativa la idea de la privatización de la educación, como sostiene el propio Consorcio de Universidades del Estado de Chile.

## **EL FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO DE LOS CRÉDITOS EDUCATIVOS**

En 2003 el Ministerio de Educación de Chile informaba que en los últimos cuatro años el aporte público para ayudas estudiantiles había crecido más de un 40% en términos reales al pasar de de 66 mil 217 millones de pesos

en 1999, a 95 mil 428 millones en ese año. Por otra parte recordaba que la cobertura se había duplicado en los últimos 10 años, superando los 420 mil estudiantes en la educación superior en 2003. Esto lo anunciaba en un comunicado de prensa titulado *Partió Campaña de Reprogramación para Deudores de Crédito Universitario*. Y es que en ese mismo año se daba a conocer en la prensa que los universitarios debían 25 mil millones de pesos de crédito del Fondo Solidario. Luis Riveros, Rector de la Universidad de Chile, sostenía en los medios informativos que el Fondo Solidario necesitaba una administración centralizada y que las universidades debían desentenderse de la asignación y la recuperación de los créditos ya que “las universidades no son entidades financieras” y tampoco deben distraer recursos para la gestión de los créditos. Este punto de vista era compartido, tanto por las universidades, como por el gobierno debido a que las IES habían venido siendo, hasta entonces, las encargadas de la recuperación de los créditos estudiantiles. La prensa también hacía eco de la necesidad de desvincular a las universidades del cobro de los préstamos y de la pertinencia de encargar esto a organismos especializados. Se pensaba que así se aumentaría la recuperación de los adeudos y se dispondría de mayores recursos para financiar nuevos créditos educativos (MINEDUC, 2003 y *Fondo Solidario s/f*).

El Ministerio de Educación señalaba:

En la actualidad, 6 de cada 10 estudiantes de aquellos que estudian en alguna de las 25 universidades del Consejo de Rectores, reciben apoyo para cursar sus carreras con el compromiso de devolver el crédito del Fondo Solidario una vez que egresen, de tal manera que el Estado pueda seguir ayudando a otros jóvenes. Sin embargo, apenas la mitad de los que están en condiciones de devolverlo, lo hace, pese a que las condiciones de pago son mínimas (Mineduc, 2003).

La Federación de Estudiantes de Chile (FECH) elaboró un documento que tituló *Fondo Solida-*

*rio: La Gran Mentira* en el que analizaba la crisis del sistema de créditos estudiantiles. Sus opiniones se contraponían a las del Ministro de Educación, Sergio Bitar. La FECH mostraba que para resolver la crisis de los créditos no bastaba con que los profesionistas pagaran sus adeudos con el Fondo. Analizando la estructura de este sistema financiero argumentaba que no son los “egoístas profesionales” que estudiaron gracias al beneficio del crédito estudiantil, y que no quieren pagar su deuda, los responsables del colapso del crédito educativo. Por el contrario, la estructura del mismo es la que hace que sea imposible obtener mayores tasas de recuperación crediticia. En el documento citado la FECH concluía que sólo quienes obtuvieron un porcentaje de crédito inferior a 45%, pueden pagar por completo su deuda, pero que quienes obtuvieron un crédito porcentualmente mayor, no pueden cubrir lo que deben. El problema se complica, sostenía la Federación, debido a que son los alumnos de menores ingresos quienes requieren de mayores montos de crédito, en virtud de lo cual más del 50% de los estudiantes de las Universidades del Consejo de Rectores obtienen el 100% de crédito. La FECH llegó a la conclusión de que, si bien el gobierno diseñó un sistema con el que pretendía desligarse del financiamiento de la educación superior “dejando de lado su responsabilidad de garantizar las posibilidades de estudiar de quienes no tienen recursos, se ha encontrado con un déficit que crece año a año y que es principalmente culpa de la forma en que fue diseñado el sistema” por lo que tiene que continuar aportando el dinero “que en algún momento pretendieron ahorrarse” (FECH, 2003).

El sistema de créditos había colapsado, a decir de los estudiantes. Y, mientras los rectores de las instituciones de educación superior creaban una comisión para analizar la crisis del crédito fiscal y el gobierno señalaba que no dispondría de mayores recursos para solucionar el déficit de crédito universitario, los estudiantes realizaban manifestaciones para protestar por la falta de fondos para esos créditos (*La Nación*, 2004).

En noviembre de 2004 el Ministro de Educación de Chile informaba a los Rectores que, por acuerdo unánime de la Cámara de Diputados, la Tesorería General de la República tendría atribuciones para retener la devolución de impuestos y así cobrar a los deudores de crédito universitario. El Ministro Bitar dijo ante Rectores de diversas instituciones de educación superior:

Hay que cambiar la cultura y esos recursos aportados por el Estado hay que reintegrarlos para que otros estudiantes puedan gozar del beneficio. No puede ser que hoy tengamos sobre 700 mil millones colocados en el sistema y estemos recuperando sólo alrededor de 30 mil al año (Mecesup, 2004).

Es por esto que el Estado tuvo que hacer intervenir a la Tesorería General de la República para retener la devolución de impuestos y de esta manera, cobrar el crédito estudiantil a la fuerza. No obstante el número de morosos del FSCU continúa aumentando: en 2007 ascendió a 98 400. El déficit del Fondo Solidario, que en 2003 era de 25 000 millones de pesos, en 2007 alcanzó los \$258 000 millones “A pesar de la amenaza de Dicom y la retención de impuestos, que se realiza desde el año 2003” (*La Nación*, 2007).

Ante esta situación el Estado tiene que inyectar recursos frescos anualmente para mantener un sistema de créditos que está lejos de poder autofinanciarse. Pero, tenemos que preguntarnos: ¿puede un sistema de créditos estudiantiles destinado a estudiantes pobres autofinanciarse? Veamos primero como funciona el sistema de créditos educativos en condiciones de libre mercado.

El Banco Mundial (BM) analiza, en un documento de 2003 titulado *Desafíos para la educación terciaria*, lo que denomina “las imperfecciones de los mercados de capital”. Ahí se centra en analizar el problema de los créditos educativos y señala:

Aunque funcionan programas de créditos educativos en más de sesenta países, el acceso a recursos baratos con frecuencia se limita a una minoría de estudiantes (...) Incluso cuando existe una cobertura a escala nacional, las universidades más importantes pueden quedar fuera del alcance de los estudiantes de menores recursos... (BM, 2003: 121).

La primera institución de crédito estudiantil moderna, el Icetex, se fundó en Colombia en 1950. En sus casi 70 años de vida nunca ha llegado a más del 12% de la población estudiantil. El BM reconoce que los estudiantes de pocos recursos, que son quienes “necesitan ayuda financiera de manera más urgente”, tienen escaso acceso a esos préstamos. Esto, por supuesto es acorde a la lógica del libre mercado. En Estados Unidos, al igual que en otras cuantas naciones ricas, el mencionado Banco reconoce que existe un sistema nacional de créditos educativos que cubre una proporción elevada de estudiantes. Sin embargo el BM informa que aún en Estados Unidos “gran parte de las instituciones de educación superior y universidades privadas, así como la mayoría de las instituciones públicas de alto nivel, son inaccesibles a los estudiantes de menores ingresos sin un “extraordinario sacrificio financiero” según un informe realizado por la Fundación Lumina, institución especializada en investigar las ayudas financieras educativas, que cita el Banco Mundial.

Así pues deberíamos preguntarnos si los créditos para los estudiantes son una solución para lo que el BM llama “las imperfecciones del mercado” cuando ni aún en el caso de los países del norte, que cuentan con programas nacionales de créditos educativos que llegan a gran parte de la población, las instituciones de educación superior brindan acceso a los jóvenes de escasos recursos sin un “extraordinario sacrificio financiero” y, cuando, aún entonces, gran parte de las IES son inaccesibles para ellos. El mercado de la educación excluye a los pobres, incluso en las naciones ricas: la meritocracia no cuenta, sino excepcionalmente,

en él. Pero, en las naciones del sur, a estas “imperfecciones” que los créditos no corrigen debemos sumar los límites estructurales de la pobreza: hasta 12% de los estudiantes de Colombia, y no más, ha podido tener acceso a un crédito educativo en la historia septuagenaria del Ictetex. Y es que en un marco de condiciones económicas adversas la demanda de educación superior se restringe: en México, por ejemplo, en un contexto de educación pública gratuita, alrededor del 40% de los jóvenes de entre 20 y 24 años que abandona sus estudios, lo hace por motivos económicos (Rubio, 2006). En estas condiciones el mercado de los créditos educativos sólo lo puede expandir, de manera artificial, el Estado.

Chile optó por esa vía, la de los créditos educativos con financiamiento público y, entre otros mecanismos destinados a sectores sociales específicos, estableció el crédito solidario que funciona con recursos del gobierno para permitir a los estudiantes de menores ingresos acceder a la educación terciaria. Para el año 2007 el número de postulantes para ellos fue de 159 439, pero sólo se otorgaron 37 000 créditos. Esto a pesar de que, como señalamos ya, en 2003 el Ministerio de Educación de Chile informara que en los últimos cuatro años el aporte público para ayudas estudiantiles había crecido más de un 40%. Pero en un contexto en el que la matrícula se había duplicado en una década, superando los 420 mil estudiantes en la educación superior en 2003 (MINEDUC, 2003).

Para el BM ni siquiera la gratuidad de la educación favorece, necesariamente, la equidad. A esta conclusión llega después de analizar cómo los estudiantes de educación superior provenientes de familias de clase media y alta están sobre representados en ella. El acceso democrático a la enseñanza superior tampoco garantiza que los estudiantes pobres terminen sus estudios, como lo vimos ya en el caso mexicano. En los sectores de mayores ingresos económicos la deserción escolar es más baja. Este

carácter regresivo de los gastos de educación terciaria constituye para el BM una situación ineficiente y socialmente inequitativa. Pero aún el Banco Mundial sostiene que los países que cobran a los alumnos la matrícula de las IES, o que elevan su costo, “corren el riesgo de aumentar las disparidades de acceso ante la falta de mecanismos de ayuda financiera eficaces y bien orientados a los grupos con más necesidad de apoyo financiero (BM, 2003: 95).

En Chile los créditos educativos no han permitido, en casi 30 años, construir un sistema equitativo de acceso a la educación terciaria: recordemos que ahí el sector de más bajos ingresos alcanza una cobertura en la educación superior de alrededor del 15%, mientras que en el quintil más alto la cobertura es del 70% (Centro Nacional Tuning, s/f).

La equidad en el acceso a las IES dista mucho de ser una realidad en ese país. Es por ello que cuando el Ministro de Educación ofreció dar becas y gratuidad a los alumnos de los dos últimos quintiles que ingresaran a la universidad, los estudiantes de la FECH respondieron: “es una mentira tremenda, porque el primer quintil ni siquiera tiene Octavo Básico y el segundo quintil apenas termina Cuarto Medio, entonces ¿a quiénes les van a dar becas?” (*Radio Chile*, 2004).

Pero el sistema de créditos para la educación superior tiene una función que va más allá del intento de corregir lo que al final no corrige, lo que para el BM son las “imperfecciones de los mercados”. Su efecto se extiende al contenido mismo de la oferta educativa. Lo que se enseña o no, dependerá de un mercado determinado por el funcionamiento de los créditos estudiantiles. Según el Banco Mundial:

De otra parte, los préstamos estudiantiles, cuando los hay, no siempre están disponibles para toda la gama de disciplinas y programas académicos. Por ejemplo, en el innovador plan de créditos educativos que estableció la Federación Mexicana de Universidades

Privadas, las condiciones de elegibilidad se limitan a los programas de grado que representan un alto valor de mercado, tales como ingeniería, administración de negocios y derecho. No se encuentran disponibles para importantes disciplinas de las ciencias artísticas y sociales, asociadas con resultados menos favorables en el mercado laboral y que, potencialmente, ofrecen un alto valor social (BM, 2003: 121).

En el caso chileno esto no es diferente. Los créditos estudiantiles se otorgan, tanto en función del costo de las diversas carreras, como de los posibles ingresos que se espera podrán obtener los profesionistas de las diferentes disciplinas. En ese país, la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores tiene entre sus tareas la de priorizar el acceso de los jóvenes a dicho sistema considerando, tanto la oferta existente, como las posibilidades de empleo “pues el objetivo es proteger a los jóvenes y sus familias, evitando que el estudiante ingrese a una carrera saturada que frustre sus expectativas laborales y lo deje endeudado sin capacidad de pagar” (*Informativo MECESUP*, 2/06/2006).

Por ello para la Jefa de la División de Educación Superior del Mineduc, el Observatorio del Empleo, “es un complemento insustituible para que el sistema de crédito mantenga sustentabilidad en el tiempo”. Gracias a esto se pueden monitorear las posibilidades de trabajo y los ingresos potenciales de los egresados y tomar las decisiones necesarias con relación al sistema de créditos estudiantiles (Armanet, 2006).

La vinculación crédito-mercado ha llegado tan lejos en Chile que el Rector de la *Universidad Austral* argumentó que “por las exigencias del mercado había tenido que tomar medidas bastante drásticas desde el punto de vista académico como por ejemplo, cerrar las carreras humanistas porque no eran rentables” (*Radio Chile*, 2004).

El mercado determina así la oferta educativa hasta el extremo de eliminar los estudios de humanidades por no ser redituables econó-

micamente: la pertinencia social deja de ser un elemento relevante ante las fuerzas de un mercado que tiende a devorarlo todo... hasta la transmisión misma de ciertas ramas del pensamiento. Y, mientras tanto las “imperfecciones del mercado”, que otros llaman las inequidades del sistema, continúan.

## EL DRAMA INDIVIDUAL

El 22 de agosto de 2006 apareció en “La segunda Internet” una carta que un deudor dirigía a la Ministra de Educación para plantearle los problemas económicos que vivía como resultado del cobro de su crédito universitario:

Sra. Ministra: Tengo una deuda con la universidad (UDA) de los años 1986-1987 (20 años), que por diferentes razones no he podido cancelar. Según la ley la deuda está prescrita (no hay ningún abono voluntario). He querido llegar a algún acuerdo con la Universidad, pero me cobran los intereses haciendo imposible cancelar esta deuda. El otro camino es la vía judicial para pedir la prescripción de ella. Hoy esta deuda regularmente me aparece en DICOM perjudicándome en postulación a trabajos y en créditos con los bancos y otros. Mi intención es llegar a un acuerdo con la U., pagando la deuda original pero existen trabas del Ministerio con respecto a los intereses (según me han informado de la Universidad), que obligan a cobrar todos los intereses haciendo impagable esta deuda. ¿Habrán en estudio alguna solución a esta situación?. “Deudor” (*La segunda Internet*, 22 de agosto de 2006).

Como “esta situación puede estar ocurriéndole a mucho chilenos”, la propia ministra decidió responder, a dicho deudor, en ese mismo medio. En efecto, alrededor de 100 000 chilenos son deudores del Fondo Solidario y recordemos que el FSCU se otorga a los sectores de menores recursos del país. El monto de su deuda, como ya lo vimos, ascendía en 2007 a \$258 000 millones y ello “A pesar de la amenaza de Dicom y la retención de impuestos, que se realiza desde el año 2003”. Estas “amenazas” se convierten en verdaderos dramas para los deudores ya que, como dice el autor de la carta anterior, los perjudican “en postulación a trabajos y en

créditos con los bancos y otros” mientras los intereses continúan creciendo y las deudas haciéndose cada vez más impagables.

El Fondo Solidario tiene condiciones aparentemente ventajosas con relación a otros sistemas de créditos. Julio Castro, Jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, aseguró en 2007 “que la deuda generada por este préstamo es totalmente pagable”. Pero las cosas se complican para los morosos ya que el interés anual llega al 18%, es decir al 1.5% mensual. Estas son las condiciones “ventajosas” del Fondo Solidario (*La Nación*, 2007).

Pero las presiones sobre los deudores y sus familias no las ejercen sólo las agencias externas de cobranza que contrata cada una de las IES, a ellas se suman la Tesorería General de la República y las propias universidades que, como mecanismo de presión para recuperar el dinero que prestaron, suben a sus páginas web las listas de sus deudores, entre otros mecanismos para lograr recuperar los créditos. Es así como para los deudores del Crédito Solidario, éste se hace impagable: en la página del FSCU de la Universidad de Concepción, por ejemplo, se puede leer: “Sr. Deudor... Para los deudores de Crédito Solidario la cuota predeterminada corresponde al 20% del saldo deudor o al doble de la cuota anterior (cuota 2007)...” (<http://www.uddec-cl/credito>).

Pero no sólo los profesionistas morosos se ven asediados por los cobradores, el sistema del Fondo Solidario también penaliza a los desertores y a los que no se titulan a tiempo, es decir, al 50% de los estudiantes porque el cobro del adeudo se hace exigible 18 meses después de haber terminado los estudios (*Informativo MECESUP*, 2/06/2006).

Poco más del 17% de los alumnos de las universidades del Consejo de Rectores deserta tan sólo durante el primer año. El Fondo Solidario prevé que si un alumno abandona sin justifica-

ción sus estudios durante 12 meses continuos se le exigirá el pago de su deuda desde ese momento (*Informativo MECESUP*, 02/06/2006). La preocupación a este respecto de Ricardo Reich, coordinador general del Programa de Mejoramiento de la Calidad y la Equidad de la Educación Superior (*MECESUP*), se expresa en estos términos: “Es un costo inmenso para las familias y el Estado, porque son estudiantes a los que el Estado está apoyando en el pago del arancel y se pierde mucha plata” (*Radio Santuario*, 9 de julio 2007).

De esta suerte, con el sistema de créditos estudiantiles el gobierno chileno considera ahora que “pierde” “muchísima plata” al invertir en el financiamiento a la educación, pero ahora, además, este sistema constituye “un costo inmenso para las familias”. Imaginemos por un momento la situación que vivirían, con este esquema de créditos estudiantiles, los que abandonan sus estudios en México. ¡Con las agencias de cobranza, la Tesorería de la Federación y el Buró de Crédito acosándolos!

Como vimos antes, el 40% de nuestros estudiantes desertores se convierten en ello por razones económicas; son desertores de un sistema de educación superior pública y, en términos generales, y todavía, gratuita. A estos, a los desertores pobres, los perseguiría ahora su impagable deuda, a lo largo de toda su vida; quizás.

Pero el drama individual no es sino la expresión del problema social. Regresemos a la carta del deudor. En ella podemos ver que no existe relación entre la calidad del trabajo del deudor y su posibilidad del pago: los intereses moratorios de su deuda la hacen impagable para él en su condición económica. La sociedad chilena metió a los deudores del crédito estudiantil al sistema financiero por las malas. Con ello canceló una parte del futuro de la nación porque estos deudores entran al buró de crédito y con ello pierden la posibilidad de conseguir

mejores trabajos, si no es que, como sucede en algunos casos en nuestro país, el título no se libera hasta liberar la deuda, con lo que se crea un círculo vicioso que va del desempleo, o el empleo mal remunerado, al no pago de la deuda. Al estar en el buró de crédito el deudor no es sujeto de crédito y por lo tanto no puede pedir, por ejemplo, un préstamo hipotecario o bien para hacer crecer su empresa. Esta perversión financiera abarca al deudor y a su familia y repercute en las condiciones económicas de la siguiente generación ya que, suponemos, el estudiante de los años 80 ahora será padre de familia. Estos alrededor de 100 000 deudores se multiplican así por varios cientos de miles de afectados más; constituyen por ello un problema de la nación entera. Para intentar contender con esta situación, ahora el gobierno chileno incentivará los planes de ahorro de las familias de bajos ingresos para que ellas mismas prevean el pago de los aranceles y matrículas de la educación superior de sus miembros. Se espera encontrar en el ahorro de los pobres una solución a este problema (*Informativo MECESUP*, 02/06/2006).

Mientras tanto, en Chile la Ministra de Educación respondía así al angustiado deudor:

*Respuesta de la Ministra Provoste*  
Estimado Sr. Deudor:

Le informo que han habido 2 leyes de reprogramación, la Ley 19.083 de 1991 y la ley 19.848 de 2003, con el fin de ayudar a los deudores morosos a reprogramar sus pagos. Ambas leyes incluyeron condonación de intereses, pero sólo a aquellas personas que se acercaron a sus Universidades con la intención de regularizar la situación.

La prescripción la debe solicitar por la vía judicial, porque ni la Universidad ni el Ministerio de Educación están facultados para condonar intereses. El crédito se rige por la ley permanente 19.287 y no se puede realizar ninguna acción que no esté contemplada en dicha ley.

Esperamos que su situación llegue a buen término. Atentamente, *Ministerio de Educación*, Yasna Provoste C. (*La segunda Internet*, 22 de agosto de 2006).

Año con año las protestas estudiantiles se multiplican... de vez en cuando las universidades se cierran y los jóvenes toman las calles por la crisis de los créditos universitarios. Dependiendo de la fuerza de esos movimientos la sociedad chilena se agita más o menos: en ocasiones hasta *l@s propi@s President@s* de la República se han visto obligad@s a responder a las demandas de los estudiantes y se han sentado a negociar con ellos. Y mientras tanto, la Tesorería General de la República prepara los cobros a los deudores a la vez que el Ministerio de Hacienda canaliza recursos frescos, una vez más, para el crédito solidario.

En México casi el 70% de los 2 150 600 alumnos del sistema de educación superior pertenecen a instituciones públicas. Estas últimas constituyen un elemento fundamental de nuestro proyecto de nación y contribuyen de manera sustancial a nuestro desarrollo: baste recordar tan sólo que la UNAM es la universidad iberoamericana mejor posicionada en las evaluaciones internacionales y que en ella se realiza alrededor del 50% de la investigación de nuestro país. Ya existen en México sistemas de financiamiento para la educación privada, que funcionan con el apoyo del gobierno y del BM, lo que se busca ahora es ampliar este esquema y extenderlo a la educación que brinda el Estado. ¿Qué pasaría con las universidades públicas si se adoptara el modelo chileno? Para los que pensamos que la educación no debe ser considerada una mercancía, y que su función social es fundamental para la construcción de un mundo más equitativo, la aplicación de dicho modelo significaría la pérdida de mucho de lo bueno que tenemos en nuestro sistema de educación. Los créditos educativos no garantizan, como hemos visto, una mayor equidad social. Para ampliar su cobertura más allá de los márgenes que permiten los límites del mercado, en una sociedad tan desigual como la nuestra, es necesaria la intervención del Estado. Si seguimos el modelo chileno, lo que hoy aporta el gobierno al presupuesto de las uni-

versidades lo dará mañana como créditos para los estudiantes. Pero entonces la educación pública, como lo muestra Chile, se desdibujará y perderá su identidad y, con ello, nuestra educación ya no será la misma. Los estudiantes de nuestras universidades públicas, y sus familias, amanecerán endrogados ese día y la nación cancelará un futuro mejor, para cientos de miles de mexicanos, y para los hijos de esos cientos de miles de mexicanos.

## REFERENCIAS

- Armanet (2006), *Acceso a la Educación Superior 2000-2006*, <http://www.mecesup.cl/informativo/paginas/cuerpo.php?idedi=20060602100107&idele=20060531183211>, Consultada en febrero de 2008.
- Banco Mundial (2003) *Construyendo Sociedades del Conocimiento: Nuevos Retos para la Educación Terciaria*. <http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/WDSP/IB/2004/03/24/00001200920040324085415/Rendered/PDF249730Spanish01ConstruirSociedades.pdf> Consultada en febrero 2008.
- Centro Nacional Tuning Chile (s/f) *Presentación Educación Superior*. [http://tuning.unideusto.org/tuningal/images/stories/presentaciones/chile\\_doc.pdf](http://tuning.unideusto.org/tuningal/images/stories/presentaciones/chile_doc.pdf) Consultada en febrero, 2008.
- Consortio de Universidades del Estado de Chile (2003) *Universidades Estatales: Definiciones para una nueva etapa* <http://www.universidadesestatales.cl/cue/images/WEB/Biblioteca/UniversidadesEstado.pdf> Consultada en febrero, 2008.
- Consortio de Universidades del Estado de Chile (2007 a) *Rol y desafíos de las Universidades del Estado de Chile en el siglo XXI* [http://www.universidadesestatales.cl/cue/images/Biblioteca/RolUES\\_XXI.pdf](http://www.universidadesestatales.cl/cue/images/Biblioteca/RolUES_XXI.pdf) Consultada en febrero, 2008.
- Consortio de Universidades del Estado de Chile (2007 b) *Universidades del Estado en el Sistema de Educación Superior chileno: definiciones y propuestas para una nueva etapa* [www.universidadesestatales.cl/cue/images/Biblioteca/PresGeneralEne2007.pdf](http://www.universidadesestatales.cl/cue/images/Biblioteca/PresGeneralEne2007.pdf) Consultada en febrero, 2008.
- Contreras, A. (2007) *Financiamiento para la Educación Superior en Chile. Avances y perspectivas*. En: Conferencia Panamericana de Crédito Educativo 22 y 23 de Marzo de 2007. [http://creditoeducativo.universia.net/ponencias22/CONTRERAS\\_ALEJANDRA.pdf](http://creditoeducativo.universia.net/ponencias22/CONTRERAS_ALEJANDRA.pdf) Consultada en febrero, 2008.
- MECESUP (2006) *Informativo MECESUP, 2/06/2006*, <http://www.mecesup.cl/informativo/paginas/cuerpo.php?idedi=20060602100107&idele=20060531180515>. Consultada en febrero 2008
- Fondo Solidario (2004) <http://www.puc.cl/noticias/anteriores/prensaUC/univjulio.html>. Consultada en febrero, 2008.
- Riveros (2005) *Cuenta Anual de la Gestión Presentada por el Rector de la Universidad de Chile, Profesor Luis A. Riveros*. [http://www2.anales.uchile.cl/CDA/an\\_completa0,1281,SCID%253D19187%2526ISID%253D665%2526ACT%253D1%2526PRT%253D19045,00.html](http://www2.anales.uchile.cl/CDA/an_completa0,1281,SCID%253D19187%2526ISID%253D665%2526ACT%253D1%2526PRT%253D19045,00.html) Consultada en febrero, 2008.
- La Nación* (2004) Rectores crean comisión por crisis de crédito fiscal. *La Nación*. [http://www.lanacion.cl/p4lanacion/antialone.html?page=http://www.lanacion.cl/p4\\_lanacion/site/artic/20040531/pags/20040531213345.html](http://www.lanacion.cl/p4lanacion/antialone.html?page=http://www.lanacion.cl/p4_lanacion/site/artic/20040531/pags/20040531213345.html). Consultada en febrero, 2008.
- La Nación* (2007) Monto podría financiar tres años de préstamos a estudiantes. Déficit de crédito universitario supera los 258 mil millones de pesos. *La Nación* [http://www.lanacion.cl/prontus\\_noticias/site/artic/20070703pags/20070703210425.html](http://www.lanacion.cl/prontus_noticias/site/artic/20070703pags/20070703210425.html). Consultada en febrero, 2008.

*Ayudas estudiantiles* (s/f) <http://www.ayudasestudiantiles.cl/WCM/connect/AES/Inicio/AES Programa Credito+ Ley+ 20027Cursos +Superiores>. Consultada en febrero, 2008.

FECH (2003) *Fondo Solidario: La Gran Mentira*, <http://www.navarro.cl/educacion/Documentos/FondoSolidario.htm>. Consultada en febrero, 2008.

FECH (2007) *Cosas Pasen: Catástrate* <http://www.fech.cl/node/706>. Consultada en febrero, 2008.

Fondo Solidario (s/f) <http://www.puc.cl/noticias/antiores/prensaUC/univjulio.html>. Consultada en febrero, 2008.

*La segunda Internet* (22 de agosto de 2006) En: FSCU. Fondo Solidario de Crédito Universitario. Universidad de Antofagasta <http://www.simbad2.uantof.cl/fscu/noticias/noticia3.htm>. Consultada en febrero, 2008.

*La Jornada* (29,09, 2007) “El esquema aún puede modificarse: Vázquez Mota; convoca a dialogar a opositores. No se privatizarán espacios públicos: SEP” Karina Avilés (Enviada) <http://www.jornada.unam.mx/2007/09/29/index.php?section=sociedad&article=032n2soc>. Consultada en febrero, 2008.

MECESUP (2004) *Comunicado del Ministerio de Educación*, <http://www.mecesup.cl/informativo/paginas/cuerpo.php?idedi=20041110171930&idele=20030503142401> Consultada en febrero, 2008.

MINEDUC (2003) *Partió Campaña de Reprogramación para Deudores de Crédito Universitario*, <http://www.udec.cl/asinter/archivos2/1055939665.doc> Consultada en febrero, 2008.

Pizarro (2004) *Universidad a media asta*, <http://www.elperiodista.cl/newtenberg/1666/article-63209.html> Consultada en febrero, 2008.

*Radio Chile* (2004) *El fondo solidario tiene problemas estructurales*, <http://www.radio.uchile.cl/notas.aspx?idnota=6886>. Consultada en febrero, 2008.

*Radio Santuario* (9 de julio 2007) *Deserción en la Universidad* <http://radiosantuario.blogspot.com/2007/07/desercin-en-la-universidad.html>. Consultada en febrero, 2008.

Rubio-Oca, J. (coordinador) (2006) *La política educativa y la educación superior en México. 1995-2006: Un balance*. México: FCE-SEP